



Servicio de Personal

## ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

**PRIMERO.-** Avocar la competencia para este caso concreto, delegada en la Junta de Gobierno Local, dada la urgencia del Proceso.

**SEGUNDO.-** Rectificar los errores apreciados en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 11 de abril de 2023, con relación a las bases Tercera y Sexta, por las que se regirá la convocatoria del concurso específico interno del Puesto de Jefe/a de Gestión Tributaria del Exmo. Ayuntamiento de Zamora,

y **donde dice:**

TERCERA.- Solicitudes de participación.

Las instancias solicitando la participación se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de **diez días hábiles**, contados a partir del día de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. Las presentes bases se publicarán en el B.O.P. de Zamora a tenor del art. 97 de la LBRL. En el modelo de instancia para participar en este concurso se deberán incluir los méritos y justificantes que deseen sean valorados de conformidad con estas bases, no valorándose aquellos que no se justifiquen en el plazo de presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución sobre la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días, en los términos del artículo 71 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha relación de publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a efectos informativos también se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esta Corporación. Finalizado el plazo de subsanación de defectos, la Junta de Gobierno Local, resolverá las reclamaciones formuladas y elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicándose en la forma prevista en el párrafo precedente. Con la publicación de la lista definitiva de admitidos se nombrará la Comisión de Valoración.

SEXTA.- Méritos, baremo y justificación.

6.1.- La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto será como máximo de 20 puntos.

El concurso constará de dos fases, la de méritos generales, que puntúa hasta un máximo de 12 puntos, y la fase de méritos específicos, valorada con un máximo de 8 puntos.

A) Primera fase. Méritos generales:

1.- VALORACION DEL GRADO PERSONAL:





Servicio de Personal

Por la posesión de grado personal se adjudicará hasta un máximo de 2 puntos, según la distribución siguiente:

- Por posesión de grado consolidado superior **en más de dos niveles** al puesto que se convoca, 2 puntos.

(...)

**Debe decir**

TERCERA.- Solicitudes de participación.

Las instancias solicitando la participación se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de **quince días hábiles**, contados a partir del día de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. Las presentes bases se publicarán en el B.O.P. de Zamora a tenor del art. 97 de la LBRL. En el modelo de instancia para participar en este concurso se deberán incluir los méritos y justificantes que deseen sean valorados de conformidad con estas bases, no valorándose aquellos que no se justifiquen en el plazo de presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución sobre la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días, en los términos del artículo 71 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha relación de publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a efectos informativos también se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esta Corporación. Finalizado el plazo de subsanación de defectos, la Junta de Gobierno Local, resolverá las reclamaciones formuladas y elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicándose en la forma prevista en el párrafo precedente. Con la publicación de la lista definitiva de admitidos se nombrará la Comisión de Valoración.

SEXTA.- Méritos, baremo y justificación.

6.1.- La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto será como máximo de 20 puntos.

El concurso constará de dos fases, la de méritos generales, que puntúa hasta un máximo de 12 puntos, y la fase de méritos específicos, valorada con un máximo de 8 puntos.

A) Primera fase. Méritos generales:

1.- VALORACION DEL GRADO PERSONAL:

Por la posesión de grado personal se adjudicará hasta un máximo de 2 puntos, según la distribución siguiente:

- Por posesión de grado consolidado superior **en dos niveles** al puesto que se convoca, 2 puntos.

(...)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Personal

**TERCERO.-** Publicar la modificación de las Bases que regirán la convocatoria del concurso específico interno del Puesto de Jefe/a de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en los boletines oficiales que corresponda.

**CUARTO.-** Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, conforme se dispone en la Base Tercera por un periodo de quince días hábiles.

**QUINTO.-** Dejar sin efecto el plazo de presentación de solicitudes anteriormente concedido.

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

